ADENDA Nº 01/2015
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 174/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO NACIONAL" CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ENRIQUE LIRD CÁCERES
C.D. Nº 45/2014 – ID 281023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa unipersonal **DIARIO EXPRESS DE ENRIQUE LIRD CACERES,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en las calles 23 de Octubre Nº 312 e/ Andrade y del Maestro, Tel: 021 606505, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el Señor **LIC. ENRIQUE LIRD CÁCERES,** con Cédula de Identidad Nº 786.584, en su carácter de Director. La empresa unipersonal cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 786584-8, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 1060, de fecha 13 de noviembre de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser adendado tiene fecha de celebración el 05 de diciembre de 2014, en el marco de la Contratación Directa Nº 45/14 – **"Contratación de Servicios de Correo Privado Nacional" ID 281023,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 1007, de fecha 24 de noviembre de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la **Cláusula Sexta**: Vigencia del Contrato, en cuanto a una ampliación en la vigencia del Contrato, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 05 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Correo Privado Nacional.----------

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

ADENDA Nº 01/2015
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 174/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO NACIONAL" CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DIARIO EXPRESS DE ENRIQUE LIRD CÁCERES
C.D. Nº 45/2014 – ID 281023

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto MH 174/2014, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR ENRIQUE LIRD CÁCERES
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express